

**Memorando Nro. EPMFCR-GG-2025-014**  
**Sangolquí, 07 de marzo de 2025**

**Para:** Ana Lucía Gálvez  
**ASESORA DE GERENCIA GENERAL**  
Pablo Cicedo  
**GERENTE DE CALIDAD Y CONTROL DE PROCESOS**  
Ernesto Pereira  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
Héctor Freire  
**ANALISTA DE AMBIENTE Y RIESGOS**  
Gonzalo Guallichico  
**ASISTENTE DE TIC'S**

**De:** Dr. Mauro Mendoza Álvaro  
**GERENTE GENERAL EPMFCR**

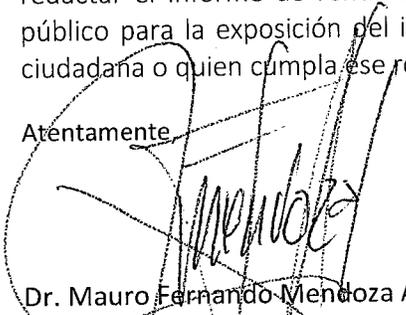
**Asunto:** Delegación proceso de Rendición de Cuentas año 2024

Mediante el presente DELEGO a ustedes la Coordinación General del Proceso de Rendición de Cuentas que le corresponde realizar a la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui por el ejercicio fiscal 2024.

Mucho agradeceré revisar el mecanismo, fases y plazos de rendición de cuentas 2024 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial; así como para las Empresas Públicas y, cumplir las acciones necesarias para que la EPMFCR cumpla con su obligación legal de rendición de cuentas del año 2024, en la forma y mecanismos que establece la ley y las normas aplicables a esta delegación.

Su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, elaborar el informe narrativo de rendición de cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de rendición de cuentas para la ciudadanía, y realizar el evento público para la exposición del informe, todo esto en forma conjunta con la asamblea ciudadana o quien cumpla ese rol.

Atentamente



Dr. Mauro Fernando Mendoza Álvaro  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO**  
**Y CÁRNICOS DE RUMIÑAHUI – EPM**



6

7



Memorando Nro. EPMFCR-GG-2025-014  
Sangolquí, 07 de marzo de 2025

**Para:** Ana Lucía Gálvez  
**ASESORA DE GERENCIA GENERAL**  
Pablo Cicedo  
**GERENTE DE CALIDAD Y CONTROL DE PROCESOS**  
Ernesto Pereira  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
Héctor Freire  
**ANALISTA DE AMBIENTE Y RIESGOS**  
Gonzalo Guallichico  
**ASISTENTE DE TIC'S**

**De:** Dr. Mauro Mendoza Álvaro  
**GERENTE GENERAL EPMFCR**

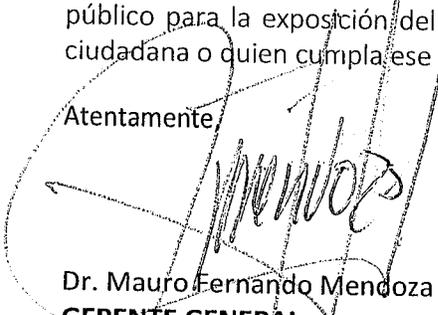
**Asunto:** Delegación proceso de Rendición de Cuentas año 2024

Mediante el presente DELEGO a ustedes la Coordinación General del Proceso de Rendición de Cuentas que le corresponde realizar a la Empresa Pública Municipal de Faenamamiento y Cárnicos de Rumiñahui por el ejercicio fiscal 2024.

Mucho agradeceré revisar el mecanismo, fases y plazos de rendición de cuentas 2024 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial; así como para las Empresas Públicas y, cumplir las acciones necesarias para que la EPMFCR cumpla con su obligación legal de rendición de cuentas del año 2024, en la forma y mecanismos que establece la ley y las normas aplicables a esta delegación.

Su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, elaborar el informe narrativo de rendición de cuentas para el CPMCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de rendición de cuentas para la ciudadanía, y realizar el evento público para la exposición del informe, todo esto en forma conjunta con la asamblea ciudadana o quien cumpla ese rol.

Atentamente,

  
Dr. Mauro Fernando Mendoza Álvaro  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO**  
**Y CÁRNICOS DE RUMIÑAHUI – EPM**

Calle Antonio Tandazo, km 10 vía al Molinuco  
096 109 6928  
[www.ruminahui-faenamamiento.gob.ec](http://www.ruminahui-faenamamiento.gob.ec)

Recibido

07/03/2025



07/03/2025

07-03-2025



**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal



07/03/2025

C

C



**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal

Oficio Nro. GADMUR-A-2025-0127-O  
Sangolquí, 24 de marzo de 2025

**Asunto:** Capacitación para el Proceso de Rendición de Cuentas

Señor Doctor  
Mauro Fernando Mendoza Alvaro  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y CÁRNICOS**  
**RUMIÑAHUI**

Señor Abogado  
Roberto Carlos Hidalgo Pinto  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA DE**  
**RUMIÑAHUI**

Señora Doctora  
Andrea Carolina Yáñez Morales  
**Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui (E)**  
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN**  
**RUMIÑAHUI**

Señora Magíster  
Carla María Acosta Buenaño  
**Secretaria Ejecutiva**  
**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE RUMIÑAHUI**

Señorita Especialista  
Alejandra Georgina Vallejo Marcillo  
**Secretaria Ejecutiva**  
**MISIÓN SOCIAL RUMIÑAHUI**

Ing. Mónica Yolanda Melo Marín .  
**Gerente General**

Señor Capitán  
Roberto Carlos Alferez Ipiales  
**Jefe**  
**CUERPO DE BOMBEROS RUMIÑAHUI**  
En su Despacho.

En función de lo establecido en el siguiente cuerpo legal:



**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal

Oficio Nro. GADMUR-A-2025-0127-O

Sangolquí, 24 de marzo de 2025

Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador. - *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.*

Artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - *“Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo Descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.*

Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- *“Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.*

Artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.- *“Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.*

*En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información”.*

En el marco de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo del 2021, los GADS y sus Entidades Vinculadas, deberán rendir cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo local.

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 28-02-2025, se resuelve: *“Artículo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la*



# CÁRNICOS Y FAENAMIENTO

EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

Oficio Nro. EPMFCR-GG-2025-020  
Sangolquí, 25 de marzo del 2025

Señor Magister  
Byron Calle  
**Coordinador del Comité Cantonal de Gestión y  
Participación Ciudadana de Rumiñahui**

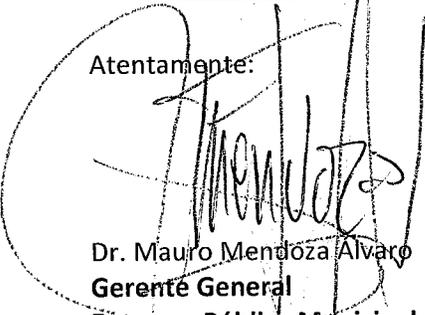
**Asunto:** Delegada para proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui del periodo 2025

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 100 y 204 de la Constitución de la República; Artículos 5 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Art. 90 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Artículos 266 y 302 del COOTAD; y, el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 337 de 18 de mayo de 2004; Art. 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución No. CPCCS-PL- SG-069-2021-476 emitida el 10 de marzo de 2021, por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; me permito indicar que una vez que se ha dado inicio al proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui, correspondiente al periodo fiscal 2024, la persona delegada por parte de la EPMFCR para el proceso de Rendición de Cuentas es la Mgs. Ana Lucía Gálvez, quien asistirá y representará a la institución en todas las reuniones y fases de la Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024.

La funcionaria delegada puede ser contactada al correo [agalvez@ruminahui-faenamiento.gob.ec](mailto:agalvez@ruminahui-faenamiento.gob.ec) o al teléfono 0988464598 para los fines consiguientes.

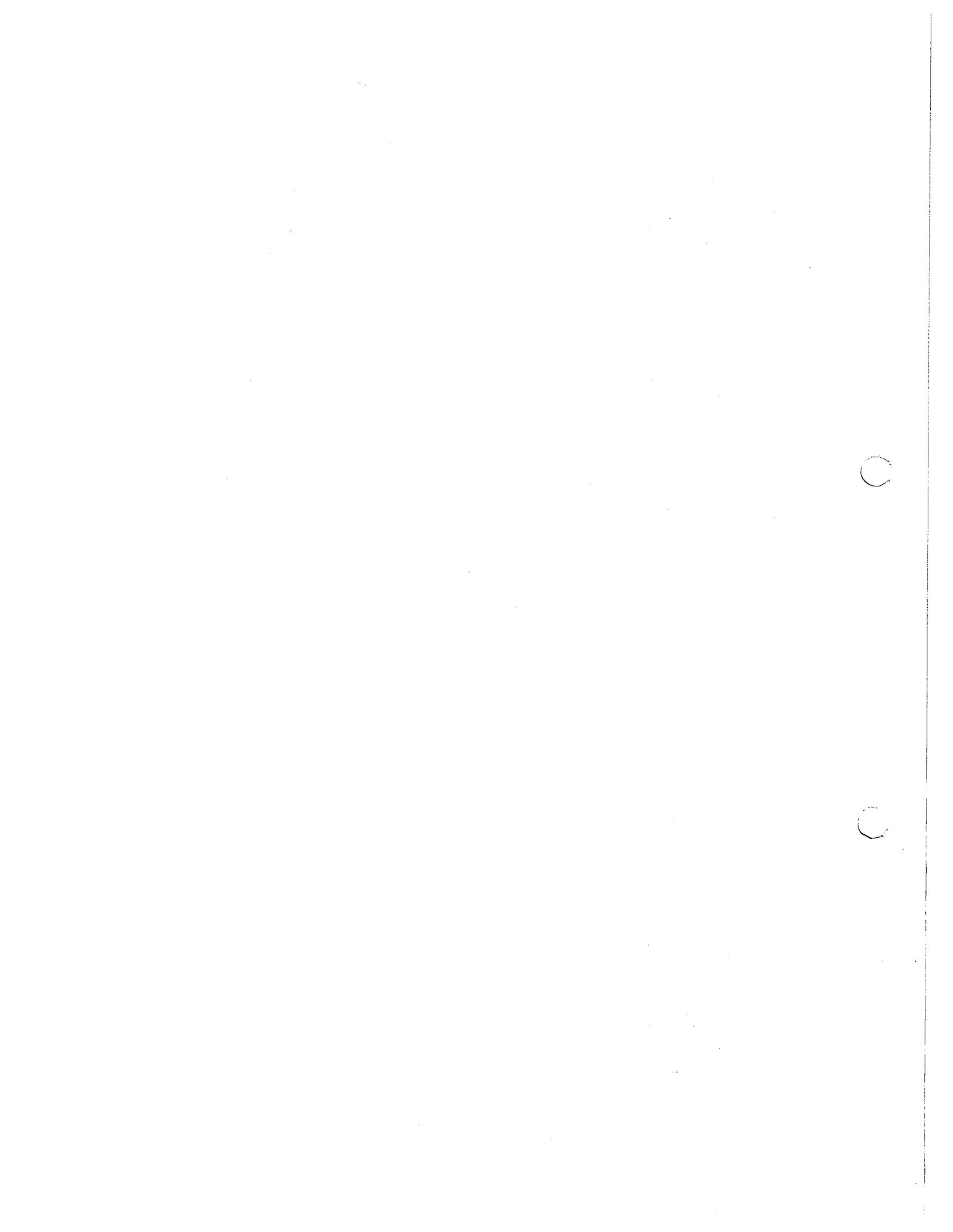
Atentamente:

  
Dr. Mauro Mendoza Alvaro  
**Gerente General**  
**Empresa Pública Municipal de  
Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui**

Calle Antonio Tandazo, km 10 vía al Molinuco  
096 109 6928  
[www.ruminahui-faenamiento.gob.ec](http://www.ruminahui-faenamiento.gob.ec)



**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal





**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal

Oficio Nro. GADMUR-A-2025-0127-O

Sangolquí, 24 de marzo de 2025

implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos:

<i>Fase instituciones Art. 11</i>	<i>Fase instituciones Art. 12</i>	<i>Tiempo de ejecución</i>
<i>0- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas</i>	<i>1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local</i>	<i>Del 14 de abril al 13 de mayo</i>

(...)"

Con estos antecedentes y con el fin de dar cumplimiento a la Normativa Vigente, me permito convocar a la Capacitación para el Proceso de Rendición de Cuentas, que se llevará a cabo el día miércoles 26 de marzo de 2025, a las 09h00, en la sala de reuniones de la Dirección de Participación Ciudadana del GADMUR.

Seguros de contar con su presencia, extendiendo mis sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
FABIAN EDUARDO  
IZA MARCILLO

Ing. Fabián Eduardo Iza Marcillo

**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI**

NUT: GADMUR-2025-17508

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Fernanda Nicole Torres Veloz	DPC	2025-03-21
Revisado por: Stalin Andrés Loachamin Ñacato	DPC	2025-03-21
Revisado por: Elisa del Pilar Mena Guerra	DPC	2025-03-21
Revisado por: Clara Ángela Caiza Tipan	A	2025-03-24



0

0

Oficio Nro. EPMFCR-GG-2025-020  
Sangolquí, 25 de marzo del 2025

Señor Magister  
Byron Calle  
**Coordinador del Comité Cantonal de Gestión y  
Participación Ciudadana de Rumiñahui**

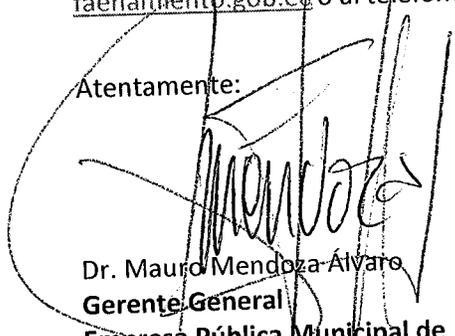
**Asunto:** Delegada para proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui del periodo 2025

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 100 y 204 de la Constitución de la República; Artículos 5 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Art. 90 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Artículos 266 y 302 del COOTAD; y, el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 337 de 18 de mayo de 2004; Art. 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución No. CPCCS-PLS-G-069-2021-476 emitida el 10 de marzo de 2021, por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; me permito indicar que una vez que se ha dado inicio al proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui, correspondiente al periodo fiscal 2024, la persona delegada por parte de la EPMFCR para el proceso de Rendición de Cuentas es la Mgs. Ana Lucía Gálvez, quien asistirá y representará a la institución en todas las reuniones y fases de la Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024.

La funcionaria delegada puede ser contactada al correo [agalvez@ruminahui-faenamiento.gob.ec](mailto:agalvez@ruminahui-faenamiento.gob.ec) o al teléfono 0988464598 para los fines consiguientes.

Atentamente:



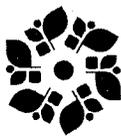
Dr. Mauro Mendoza Alvaro  
**Gerente General**  
**Empresa Pública Municipal de  
Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui**

Calle Antonio Tandazo, km 10 vía al Molinuco  
096 109 6928  
[www.ruminahui-faenamiento.gob.ec](http://www.ruminahui-faenamiento.gob.ec)



**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal





**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal

Oficio Nro. GADMUR-A-2025-0171-O

Sangolquí, 21 de abril de 2025

**Asunto:** Mesa de Trabajo Fase 0 Rendición de Cuentas

Señor Doctor  
Mauro Fernando Mendoza Alvaro  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y CÁRNICOS**  
**RUMIÑAHUI**

Señora Doctora  
Andrea Carolina Yáñez Morales  
**Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui (E)**  
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN**  
**RUMIÑAHUI**

Señora Magíster  
Carla María Acosta Buenaño  
**Secretaria Ejecutiva**  
**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE RUMIÑAHUI**

Señorita Especialista  
Alejandra Georgina Vallejo Marcillo  
**Secretaria Ejecutiva**  
**MISIÓN SOCIAL RUMIÑAHUI**

Señora Ingeniera  
Mónica Yolanda Melo Marín  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Señor Capitán  
Roberto Carlos Alferez Ipiales  
**Jefe**  
**CUERPO DE BOMBEROS RUMIÑAHUI**

Señor Magíster Mayor (S.P)  
Byron Germán Calle Ruiz  
**Coordinador**  
**COMITÉ CANTONAL DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
Presente.

En función de lo establecido en el siguiente cuerpo legal:



**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal

Oficio Nro. GADMUR-A-2025-0171-O

Sangolquí, 21 de abril de 2025

Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador. - *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.*

Artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - *“Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo Descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.*

Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- *“Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.*

Artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.- *“Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.*

*En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información”.*

En el marco de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo del 2021, los GADS y sus Entidades Vinculadas, deberán rendir cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo local.

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 28-02-2025, se



**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal

Oficio Nro. GADMUR-A-2025-0171-O

Sangolquí, 21 de abril de 2025

resuelve: "Artículo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos:

<i>Fase instituciones Art. 11</i>	<i>Fase instituciones Art. 12</i>	<i>Tiempo de ejecución</i>
<i>0- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas</i>	<i>1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local</i>	<i>Del 14 de abril al 13 de mayo</i>

(...)"

Con estos antecedentes y con el fin de dar cumplimiento a la Normativa Vigente, me permito convocar a la mesa de trabajo de la Fase 0 del Proceso de Rendición de Cuentas, que se llevará a cabo el día martes 22 de abril de 2025, a las 15h00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del GADMUR.

Seguros de contar con su presencia, extendiendo mis sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
FABIAN EDUARDO  
IZA MARCILLO

Ing. Fabián Eduardo Iza Marcillo  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI**

NUT: GADMUR-2025-23417

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Stalin Andrés Loachamin Ñacato	DPC	2025-04-16
Revisado por: Elisa del Pilar Mena Guerra	DPC	2025-04-16
Revisado por: Clara Ángela Caiza Tipan	A	2025-04-21



C

C



**RUMIÑAHUI**

Gobierno Municipal

Oficio Nro. GADMUR-DPC-2025-0085-O

Sangolquí, 07 de mayo de 2025

**Asunto:** Mesa de Trabajo - Rendición de Cuentas Delegados Empresas Adscritas

Señorita Magíster  
Marcelita Joshette Arroyo Arévalo  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA DE RUMIÑAHUI**

Señor Mayor  
Roberto Carlos Alferez Ipiales  
**Jefe**  
**CUERPO DE BOMBEROS RUMIÑAHUI**

Señora Ingeniera  
Mónica Yolanda Melo Marín  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Señor Doctor  
Mauro Fernando Mendoza Alvaro  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y CÁRNICOS RUMIÑAHUI**

Señora Magíster  
Carla María Acosta Buenaño  
**Secretaria Ejecutiva**  
**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE RUMIÑAHUI**

Señora Doctora  
Andrea Carolina Yáñez Morales  
**Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui (E)**  
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

Señorita Especialista  
Alejandra Georgina Vallejo Marcillo  
**Secretaria Ejecutiva**  
**MISIÓN SOCIAL RUMIÑAHUI**  
En su Despacho.



**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal

Oficio Nro. GADMUR-DPC-2025-0085-O

Sangolquí, 07 de mayo de 2025

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Dirección de Participación Ciudadana.

La Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, menciona *“Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:*

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, se detalla:

*“(...) Artículo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos:*

*Artículo 4.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, la publicación en la página web del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en coordinación con la Subordinación Nacional de Rendición de Cuentas (...).”*

Mediante Memorando Nro. GADMUR-A-2025-0190-M, el Ing. Fabián Iza. Alcalde del Cantón Rumiñahui, menciona *“dispongo a ustedes como responsables del registro del Informe de Rendición de Cuentas”*.

Con estos antecedentes, me permito convocar a usted a la mesa de trabajo de los delegados de las empresas adscritas, para la rendición de cuentas, solicitada por el Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana, el día jueves 08 de mayo de 2025, a las 14h30, en la sala de reuniones de la Dirección de Participación Ciudadana.

Con sentimiento de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por  
**ELISA DEL PILAR**  
**MENA GUERRA**

Obstra. Elisa del Pilar Mena Guerra  
**DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal

Oficio Nro. GADMUR-DPC-2025-0085-O

Sangolquí, 07 de mayo de 2025

NUT: GADMUR-2025-27329

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Fernanda Nicole Torres Veloz	DPC	2025-05-07
Revisado por: Stalin Andrés Loachamin Ñacato	DPC	2025-05-07



C

C

**ACTA 001 RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**  
**CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN 1 LIDERADA POR LA EPMFCR**

**PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE  
FAENAMIENTO Y CÁRNICOS DE RUMIÑAHUI CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

La Constitución en su Art. 95.- "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Lo participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

El Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización en su Art. 266.- Rendición de Cuentas. – "Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año."

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana en su Art. 90.- "Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes lego/es, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".

Ley orgánica del consejo de participación ciudadana en su "Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.

- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Controlaría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las

autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información."

La Rendición de cuentas es la evaluación que hace la sociedad sobre las acciones del Estado, autoridades electas o de libre de remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, por consiguiente, es parte del control Social que se establece en la Constitución, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución CPCCS-PLSG-069-2021-476 y sus reformas, los GADS y sus Entidades Vinculadas, deberán rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus objetivos de su Plan de Desarrollo local.

En base a la guía Especializada de Rendición de Cuentas para GADS emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro de la Fase 1, sobre la Instancia de Participación, se solicita se conforme la Comisión 1.

Mediante Memorando Nro. EPMFCR-GG-2025-014 de fecha 7 de marzo de 2025 el Dr. Mauro Mendoza Álvaro Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui emite la delegación a la comisión técnica institucional para la Coordinación General del Proceso de Rendición de Cuentas que corresponde realizar a por el ejercicio fiscal 2024.

Mediante Oficio Nro. EPMFCR-GG-2024-020 de fecha 25 de marzo del 2025 dirigido al Coordinador Cantonal de Participación Ciudadana, Mgs. Byron Calle; el Dr. Mauro Mendoza Álvaro Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui, delega a la Mgs. Ana Lucía Gálvez para conformar las diferentes comisiones y asistir a todas las reuniones dentro del Proceso de Rendición de Cuentas 2024.

En la ciudad de Sangolquí, a los 08 días del mes de mayo de 2025, se instala la **Comisión 1** conformada por una representante de la EPMFCR y los representantes de la instancia de participación ciudadana, equipo donde su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, realizar la recolección de preguntas por parte de la ciudadanía, elaborar el acta con las respuestas que servirán como elemento para el informe de rendición de cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de rendición de cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la asamblea ciudadana o quien cumpla este rol (fases 2, 3 y 4).



Los temas tratados durante la reunión fueron los siguientes:

1. Breve explicación del proceso de Rendición de Cuentas por parte del Mgs. Byron Calle.
2. Posterior a la exposición de las fases para el proceso de Rendición de Cuentas se acuerda fijar una fecha y hora para realizar las reuniones con la ciudadanía en las que se podrá realizar las preguntas que deberán ser entregadas a la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui para que posteriormente sean contestadas por la comisión técnica de la empresa. Esta actividad queda a cargo del Sr. Edgar Veloz, delegado de participación ciudadana, una vez que se tome contacto con los representantes de los usuarios de la EPMFCR y los dirigentes barriales del sector de Loreto.
3. El Coordinador de Participación Ciudadana indica que se creará un chat oficial con los miembros presentes en la reunión, el mismo que servirá para coordinar de manera oficial todos los temas inherentes al presente proceso de Rendición de Cuentas.
4. La representante de la EPMFCR se compromete a elaborar e imprimir 100 boletas con el formato en el que los ciudadanos podrán realizar sus preguntas, estas boletas deberán estar signadas con el código #EV y numeradas del 001 al 100 respectivamente, con sello y sumilla.
5. La EPMFCR será la encargada de facilitar la movilización y la logística al delegado ciudadano para realizar las reuniones de recolección de preguntas en los lugares escogidos por el representante ciudadano respectivamente.
6. La representante de la EPMFCR se compromete a enviar al chat oficial, los siguientes documentos:
  - Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
  - Plan de trabajo
  - Presupuesto con su respectiva ejecución 2024
  - Plan Operativo Anual POA 2024
7. El coordinador y el delegado ciudadano se comprometen a tomar contacto con la presidenta del barrio Loreto y con los comerciantes de cárnicos de los mercados de Sangolquí para coordinar la reunión de esta manera poder fijar fecha y hora para la reunión en donde se realizarán las preguntas.





**CÁRNICOS Y  
FAENAMIENTO**  
EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

La comisión 1 liderada por la EPMFCR queda conformada de la siguiente manera:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Empresa Pública Municipal de Faenamamiento y Cárnicos de Rumiñahui	Ana Lucía Gálvez Arroyo	Delegada de la máxima autoridad – responsable del proceso de rendición de cuentas	
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Participación Ciudadana	Byron Calle	Coordinador del Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana	
Participación Ciudadana	Edgar Veloz	Miembro del Comité de Participación Ciudadana	



**ACTA 001 RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**  
**CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN 1 LIDERADA POR LA EPMFCR**

**PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE  
FAENAMIENTO Y CÁRNICOS DE RUMIÑAHUI CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

La Constitución en su Art. 95.- "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Lo participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

El Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización en su Art. 266.- Rendición de Cuentas. – "Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año."

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana en su Art. 90.- "Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes lego/es, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".

Ley orgánica del consejo de participación ciudadana en su "Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.

- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Controlaría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las



autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información."

La Rendición de cuentas es la evaluación que hace la sociedad sobre las acciones del Estado, autoridades electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, por consiguiente, es parte del control Social que se establece en la Constitución, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución CPCCS-PLS-G-069-2021-476 y sus reformas, los GADS y sus Entidades Vinculadas, deberán rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus objetivos de su Plan de Desarrollo local.

En base a la guía Especializada de Rendición de Cuentas para GADS emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro de la Fase 1, sobre la Instancia de Participación, se solicita se conforme la Comisión 1.

Mediante Memorando Nro. EPMFCR-GG-2025-014 de fecha 7 de marzo de 2025 el Dr. Mauro Mendoza Álvaro Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Faenamamiento y Cárnicos de Rumiñahui emite la delegación a la comisión técnica institucional para la Coordinación General del Proceso de Rendición de Cuentas que corresponde realizar a por el ejercicio fiscal 2024.

Mediante Oficio Nro. EPMFCR-GG-2024-020 de fecha 25 de marzo del 2025 dirigido al Coordinador Cantonal de Participación Ciudadana, Mgs. Byron Calle; el Dr. Mauro Mendoza Álvaro Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Faenamamiento y Cárnicos de Rumiñahui, delega a la Mgs. Ana Lucía Gálvez para conformar las diferentes comisiones y asistir a todas las reuniones dentro del Proceso de Rendición de Cuentas 2024.

En la ciudad de Sangolquí, a los 08 días del mes de mayo de 2025, se instala la **Comisión 1** conformada por una representante de la EPMFCR y los representantes de la instancia de participación ciudadana, equipo donde su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, realizar la recolección de preguntas por parte de la ciudadanía, elaborar el acta con las respuestas que servirán como elemento para el informe de rendición de cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de rendición de cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la asamblea ciudadana o quien cumpla este rol (fases 2, 3 y 4).



Los temas tratados durante la reunión fueron los siguientes:

1. Breve explicación del proceso de Rendición de Cuentas por parte del Mgs. Byron Calle.
2. Posterior a la exposición de las fases para el proceso de Rendición de Cuentas se acuerda fijar una fecha y hora para realizar las reuniones con la ciudadanía en las que se podrá realizar las preguntas que deberán ser entregadas a la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui para que posteriormente sean contestadas por la comisión técnica de la empresa. Esta actividad queda a cargo del Sr. Edgar Veloz, delegado de participación ciudadana, una vez que se tome contacto con los representantes de los usuarios de la EPMFCR y los dirigentes barriales del sector de Loreto.
3. El Coordinador de Participación Ciudadana indica que se creará un chat oficial con los miembros presentes en la reunión, el mismo que servirá para coordinar de manera oficial todos los temas inherentes al presente proceso de Rendición de Cuentas.
4. La representante de la EPMFCR se compromete a elaborar e imprimir 100 boletas con el formato en el que los ciudadanos podrán realizar sus preguntas, estas boletas deberán estar signadas con el código #EV y numeradas del 001 al 100 respectivamente, con sello y sumilla.
5. La EPMFCR será la encargada de facilitar la movilización y la logística al delegado ciudadano para realizar las reuniones de recolección de preguntas en los lugares escogidos por el representante ciudadano respectivamente.
6. La representante de la EPMFCR se compromete a enviar al chat oficial, los siguientes documentos:
  - Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
  - Plan de trabajo
  - Presupuesto con su respectiva ejecución 2024
  - Plan Operativo Anual POA 2024
7. El coordinador y el delegado ciudadano se comprometen a tomar contacto con la presidenta del barrio Loreto y con los comerciantes de cárnicos de los mercados de Sangolquí para coordinar la reunión de esta manera poder fijar fecha y hora para la reunión en donde se realizarán las preguntas.



La comisión 1 liderada por la EPMFCR queda conformada de la siguiente manera:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui	Ana Lucía Gálvez Arroyo	Delegada de la máxima autoridad – responsable del proceso de rendición de cuentas	
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Participación Ciudadana	Byron Calle	Coordinador del Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana	
Participación Ciudadana	Edgar Veloz	Miembro del Comité de Participación Ciudadana	

# Empresa Pública Municipal de Faena miento y Carnicos de Rumiñahui.

## ACTA DE REUNIÓN

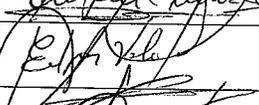
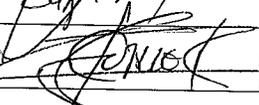
# de _____:	FASE I.	FECHA DE REUNIÓN:	08-05-2025.
TEMA:	Coordinación de pasos FASE I.	HORA DE INICIO:	14:30.
PARROQUIA	Sangolqui.	HORA DE FINALIZACIÓN:	

### PUNTOS TRATADOS:

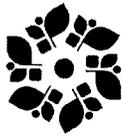
- Cronograma
- Cumplimiento de Fases ✓
- Documentos necesarios para Socializa.
- Coordinación de ubicación de proyectos.

### ACUERDOS:

- Ciudadanos: Esoger lugares para recolectar los proyectos.
- EPMFCR: logística. - Boletas - transporte Refugio. (Reunion Loreto),
- Preguntas en territorio LORETO. (Mañes) Miércoles 14 Mayo
- Preguntas Distribuidores Carnicos. Jueves 15 Mayo.
- Mandar Boletas. Numeradas
- Pestana página Web. - preguntas ciudadanas.
- Crear chat oficial con los miembros de la comisión.

NOMBRE	CÉDULA	CELULAR	BARRIO	FIRMA
AND GALVEZ.	0502403173	0988964598	EPMFCR.	
EDGAR VECOZ.	1707429971	0982206725	CPE.	
BYRON GARCÉ	175147411	0991397721	CCSPC-R	





**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal

Oficio Nro. GADMUR-DPC-2025-0093-O

Sangolquí, 21 de mayo de 2025

**Asunto:** Mesa de Trabajo - Rendición de Cuentas Delegados Empresas Adscritas

Señorita Magíster  
Marcelita Joshette Arroyo Arévalo  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA DE RUMIÑAHUI**

Señor Mayor  
Roberto Carlos Alferez Ipiales  
**Jefe**  
**CUERPO DE BOMBEROS RUMIÑAHUI**

Señora Ingeniera  
Mónica Yolanda Melo Marín  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Señor Doctor  
Mauro Fernando Mendoza Alvaro  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y CÁRNICOS RUMIÑAHUI**

Señora Magíster  
Carla María Acosta Buenaño  
**Secretaria Ejecutiva**  
**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE RUMIÑAHUI**

Señora Doctora  
Andrea Carolina Yáñez Morales  
**Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui (E)**  
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

Señorita Especialista  
Alejandra Georgina Vallejo Marcillo  
**Secretaria Ejecutiva de Misión Social Rumiñahui**  
**MISIÓN SOCIAL RUMIÑAHUI**  
Presente.



**RUMIÑAHUI**

Gobierno Municipal

**Oficio Nro. GADMUR-DPC-2025-0093-O**

**Sangolquí, 21 de mayo de 2025**

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Dirección de Participación Ciudadana.

La Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, menciona *“Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:*

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, se detalla:

*“(...) Artículo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos:*

*Artículo 4.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, la publicación en la página web del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en coordinación con la Subordinación Nacional de Rendición de Cuentas (...).”*

Mediante Memorando Nro. GADMUR-A-2025-0190-M, el Ing. Fabián Iza. Alcalde del Cantón Rumiñahui, menciona *“dispongo a ustedes como responsables del registro del Informe de Rendición de Cuentas”*.

**Con estos antecedentes, me permito indicar que conforme el oficio S/N de fecha 04 de mayo del 2025 el Coordinador del Comité Cantonal de Participación Ciudadana remitió el nombre de los delegados para conformar la comisión 1 de cada entidad adscrita, mismo documento que se encuentra anexo al presente documento con el fin de que cada entidad tenga conocimiento.**

Adicional me permito informar que los sobres con las preguntas de levantadas por la ciudadanía se encuentran en la Dirección de Participación Ciudadana por lo que deberán acercarse a retirar hasta el día 22 de mayo del 2025 con el fin de continuar con el proceso.

Con sentimiento de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ELISA DEL PILAR  
MENA GUERRA**



**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal

Oficio Nro. GADMUR-DPC-2025-0093-O

Sangolquí, 21 de mayo de 2025

Obstra. Elisa del Pilar Mena Guerra  
**DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Anexos:

- RENDICION\_CUENTAS\_2025\_DelegadosCiudadanos-signed-1.pdf

Copia:

Señorita Magíster

Clara Ángela Caiza Tipan

**Coordinador de Despacho Municipal**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
RUMIÑAHUI**

Señor Ingeniero

Fabián Eduardo Iza Marcillo

**Alcalde Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
RUMIÑAHUI**

NUT: GADMUR-2025-27329

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Stalin Andrés Loachamin Ñacato	DPC	2025-05-21



C

C

04 de mayo de 2025

Ing. Fabian Iza.

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rumiñahui.

Después de expresar un cordial saludo y reiterar el compromiso de gobernabilidad a su autoridad y a todo su equipo de trabajo, yo, Byron Germán Calle Ruiz, en mi calidad de Coordinador del Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana de Rumiñahui, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas para el período fiscal 2024 me permito informar:

La **Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476**, menciona "Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Mediante **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070**, se detalla: "(...) Artículo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos:

Fase	Descripción de la Fase:	Tiempo de ejecución
f. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	<p><b>Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.</b></p> <p>Durante esta etapa:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>La Asamblea Ciudadana Local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución/autoridad rinda cuentas.</li><li>De forma previa al inicio del proceso, la institución / autoridad deberá entregar a la Asamblea Ciudadana Local y a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE, el Plan Operativo Anual -POA- y el Presupuesto Institucional y Participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía.</li><li>Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico.</li><li>Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.</li></ol>	ENERO y FEBRERO del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en los meses de marzo y abril.

Mediante **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070**, se detalla: "(...) Artículo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos:

Fase instituciones Art. 11	Fase instituciones Art. 12	Tiempo de ejecución
0- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 14 de abril al 13 de mayo
1- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Del 14 de mayo al 13 de junio
2- Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía	3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Del 14 de junio al 13 de julio
3- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Del 14 de julio al 14 de agosto

Artículo 4.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, la publicación en la página web del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en coordinación con la Subordinación Nacional de Rendición de Cuentas (...)."

Con estos antecedentes, y en cumplimiento a la fase 1 del Art. 12 del reglamento de Rendición de Cuentas, remito los nombres de los delegados representantes de la ciudadanía a conformar el primer equipo mixto para la elaboración y evaluación al informe preliminar de Rendición de Cuentas:

ORD	INSTITUCIÓN	DELEGADOS CIUDADANOS
1	GAD RUMIÑAHUI	SR. EDGAR VELOZ SRA. ELSY RIVERA SRA. MARCIA LOPEZ SR. CÉSAR GUAYASAMIN
2	E.P. HABITAD Y VIVIENDA	SRA. ELSY RIVERA
3	BOMBEROS DE RUMIÑAHUI	SRA. YOLANDA LOPEZ
4	E.P. ASEO Y RESIDUOS SÓLIDOS	SR. DIEGO AÑAMISE
5	E.P. FAENAMIENTO Y CÁRNICOS	SR. EDGAR VELOZ
6	MISIÓN SOCIAL	SRA. MARCIA LOPEZ
7	COPRODER	SR. ALEJANDRO TORRES
8	RUMIÑAHUI F.M.	SR. CESAR GUAYASAMIN
9	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SRA. MAYRA SANDOVAL

Adicional me permito informar que las preguntas que se están levantando desde la ciudadanía se encuentran dentro de los ejes temáticos dispuestos por la Ordenanza 012-2011 del Sistema de Gestión y Participación Ciudadana que son:

1. Actividades Económicas.
2. Salud, Ambiente y Recreación.

3. Educación Cultura e Identidad.
4. Gestión, Participación y Seguridad.

Después de todo lo expuesto y a fin de poder realizar un proceso adecuado de Rendición de Cuentas del año fiscal 2024 solicito se den las facilidades logísticas necesarias y de información requeridas que faciliten esta herramienta democrática de control social.

Con respeto y consideración me suscribo.

**Atentamente**



Byron Calle Ruiz  
**Coordinador CCGPC-R**

1

2



### EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: Jorge Velasco

Cédula: 1705630695

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

En que tiempo el centro de faenamiento tendría utilidad.

#LEV-AG

010



### EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: Ruben Huanquiayo

Cédula: 1709435208

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

En consideración del compromiso Social, Impacto ambiental, y la operación de Producción estas cosas considerando en el presupuesto el mantenimiento y la renovación de equipos los cuales son la base de la producción y por lo cual respaldar el financiamiento de la operación de la planta de producción.

#EV-AG

012



## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: Clara Ceza

Cédula: 170 8670 953

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

En que año, mes el camal va a ser autosustentable y genere utilidad.

#LEV-AG

014



## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: Marín Tepezza

Cédula: 1721854257

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

Que estrategias están utilizando o van a utilizar para generar ingresos al ~~centro~~ centro de faenamiento.

#EV-AG

027



CÁRNICOS Y  
FAENAMIENTO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA DEL ECUADOR

## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



COMITÉ CANTONAL  
DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN  
COMERCIAL DE GUADALUPE  
Y ESMERALDAS

Nombre: *Martha Chicaiza*

Cédula: *1709344640*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*En que se gastó el presupuesto 2024? En relación a la compra de maquinaria o bienes para la producción?*

#LEV-AG

*018*



CÁRNICOS Y  
FAENAMIENTO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA DEL ECUADOR

## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



COMITÉ CANTONAL  
DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN  
COMERCIAL DE GUADALUPE  
Y ESMERALDAS

Nombre: *Herman Golindo*

Cédula: *1708053531*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Los costos de producción y servicio por elevados por el comercio del cantón y por ingresos no por de acuerdo a su inversión y trabajos. (REFERENCIA ATRAS)*

#LEV-AG

*042*

## Rendición de Cuentas 2024



COMITÉ CANTONAL  
DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA RUMINAHUI

Nombre: *Stany Lopez*

#Cédula: *1704126692*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Se está realizando el control que exige agro calidad con los animales que expresan a faenados*

454



## PMFCR Rendición de Cuentas 2024



COMITÉ CANTONAL  
DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA RUMINAHUI

Nombre: *Moña Tupiza*

Cédula: *1721854257*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Contaminación del medio ambiente por parte de canales clandestinos donde existe insalubridad y afecta a las viviendas cercanas e incluso a la institución educativa ya que son los dolores fuertes y existe el acumulamiento de*

*moscas.*

#EV-AG 028



## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: *Maria Tupiza*

Cédula: *1721854257*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Yase encontro agua para que el camal sea autosustentable y desde cuando funcionaria oficialmente.*

#EV-AG

*025*



CÁRNICOS Y  
FAENAMIENTO  
EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE QUITO

## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



COMITÉ CANTONAL  
DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA QUITO

Nombre: *Jorge Velasco*

Cédula: *1705630695*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Como se solucionó o solucionará el proceso del Ruxi en las fosas; por la contaminación ambiental*

#LEV-AG

*022*

Nombre: *Martha Chicaiza*

Cédula: *170934464-0*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Como se está manejando la contaminación ambiental  
Existen informes técnicos?*

#EV-AG

*019*

Nombre: *Jovanna Simbaña*

Cédula: *1715836906*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*¿Por qué el producto cárnico venía con mochetones?  
Caderas rotas y demás*

#EV-AG

*005*

Nombre: Joanna Simbaña

Cédula: 1715896906

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

¿Por qué no se desglosan los productos y subproductos en las guías de movilización?

#EV-AG

004

Nombre: Joanna Simbaña

Cédula: 1715996906

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

¿Por qué se decomsa?

#EV-AG

003



## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: Susana Decalde

Cédula:

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

¿Por qué en muchos casos las viseras salen donadas?  
Como se gestionan los reclamos?

#LEV-AG

002



## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: Herman Golindo

Cédula: 1708053531

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

Areas para su parrilla con plenas autorizaciones  
para el Chospado de patas,  
golezas, y de puerro de choncho,  
que se entregue a los introductores?

#EV-AG

040



## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: *Martha Cheaiz*

Cédula: *1709344640*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Se está buscando agua para dotación en el centro de Faenamiento. ¿Cuál es el proceso y el beneficio?*

#EV-AG

*017*



## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: *Sandra Leime*

Cédula: *1721735296*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Para cuanto estaría establecido la ejecución del proyecto del agua*

#EV-AG

*016*



Nombre: *Maria Zaira Moraga*

Cédula: *1708871311*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Porque no se activa el faenamiento de Borrego*

#EV-AG

*008*

Nombre: *Susana Recalde*

Cédula: *170835036-6*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*¿Por qué no se realiza control de precios del producto cárnico?*

*PABLITO*

#EV-AG

*007*



## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: *Jorge Elasco*

Cédula: *1705630695*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Como poder eliminar o controlar los canales clandestinos.*

*y*

#EV-AG

*013*



## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: *María Trepasa*

Cédula: *1721854257*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Cual es el canal adecuado para denunciar un canal clandestino y me den información del seguimiento de la denuncia.*

#LEV-AG

*026*



## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: Clara Ceiza

Cédula: #08670953

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

los procesos de faenamiento cumplir con normas de calidad

#EV-AG

011



## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: Susana Recalde

Cédula:

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

¿Como se define el precio de faenamiento?

#LEV-AG

006



CÁRNICOS Y  
FAENAMIENTO  
EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE RUMACACHI

## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



COMITÉ CANTONAL  
DE ACCIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA RUMACACHI

Nombre: *Susana Recalde*

Cédula: *170835036-6*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*¿Porque no se permite el ingreso de al menos una persona  
dueña del ganado pueda constatar el proceso de  
faenamiento?*

#EV-AG

*001*



CÁRNICOS Y  
FAENAMIENTO  
EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE RUMACACHI

## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



COMITÉ CANTONAL  
DE ACCIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA RUMACACHI

Nombre: *Herman Golindo*

Cédula: *1708053531*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Autorizar a los productores de  
ganado mayor, INCOBAN, dar el  
servicio de transporte una vez faenado  
para bajar costos de distribución?*

#EV-AG

*041*



### EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: *Herman Solando*

Cédula: *1708053531*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Hacer una pica supren. de Carnes para la venta, a la ciudadanía a precios controlados y accesibles, y fomentar la comercialización con microempresarios.*

#LEV-AG

*034*



### EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: *Herman Solando*

Cédula: *1708053531*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Autorizar la formación de la pequeña empresa de pueros para que los mismos Intelectuales de ganado mayor, comercialicen a los supermercados de Cotacachi?*

#LEV-AG

*038*

*11*



CÁRNICOS Y  
FAENAMIENTO  
EMPRESA PÚBLICA  
MERCADO DE ROSAVALLE

## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



COMITÉ CANTONAL  
DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CIUDADANA ROSAVALLE

Nombre: Blanco Rongo

Cédula: 1710 04508 3

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

Porque no se puede seguir  
los pasos de ver nuestros  
animales para que no se cambien  
los cosas poder ver?  
por confusión de productos en #EV-AG  
la entrega. 009



CÁRNICOS Y  
FAENAMIENTO  
EMPRESA PÚBLICA  
MERCADO DE ROSAVALLE

## EPMFCR Rendición de Cuentas



DANIEL

Nombre: Herman Solando

Cédula: 170 805353 1

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

Explique cuántos cursos de capacitación  
profesional tienen los guías  
después los diferentes cursos. Especial  
mente en el campo de ética  
profesional? #EV-AG

037

Nombre: *Herman Solendo.*

Cédula: *1708053531*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Explique por qué gerente. si el  
organico nominal esto acorde con  
el organico estructural. y cumple  
con los perfiles del puesto?*

#EV-AG

*036*

Nombre: *Martha Chicaiza*

Cédula: *1709344640*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Como el centro de faenamiento esta trabajando  
con la comunidad?*

#EV-AG

*020*



## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: *Martha Chicaiza*

Cédula: *1709344640*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Qual ha sido el trabajo en seguridad con el barrio y su impacto?*

#EV-AG

021



## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



Nombre: *Jorge Khasco*

Cédula: *1705630698*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Ayudar en la concientización con los señores conductores de vehículo liviano y pesado de la empresa de Faenamiento ya que en la vía al camal existen personas que acostumbra a salir a caminar y ciclistas que a todo esto pueden ocasionar accidentes*

#EV-AG

023

Nombre: Jimena Ambujín  
Cédula: 17 05 208382

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

A través de la creación del centro de  
Faenamiento aumentó la inseguridad en  
nuestro barrio. ¿De qué manera nos podrían  
ayudar para controlar esta inseguridad?

#EV-AG

015

Rendición de Cuentas 2024



Nombre: Juan Pachacoma

#Cédula: 17 06 77 28 7-6

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

Porqué no se dota de cámaras de vigilancia  
al barrio Loreto sumando en consideración  
que hay robos de ganados, casas, vacunadores

288

CONTRICIÓN



### EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



COMITÉ CANTONAL  
DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN  
C. CRIOLLOS ESMERALDES

Nombre: *Herman Solindo*

Cédula: *1708053531*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Hasta cuando esperamos la cons-  
función del nuevo mercado?*

#EV-AG

029



CÁRNICOS Y  
FAENAMIENTO  
EMPRESA PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
GANADERÍA Y PESQUERÍA

### EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



COMITÉ CANTONAL  
DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN  
C. CRIOLLOS ESMERALDES

Nombre: *Herman Solindo*

Cédula: *1708053531*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Sr. Alcalde. hasta cuando se feran  
el nuevo hospital.*

#LEV-AG

030



Nombre: Herman Solindo

Cédula: 1708053531

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

Sr. Alcalde. se necesita 1 terreno para la Clínica del día Sefico el mismo que no cobrara un solo Centavo con el Apoyo del 031

#EV-AG

Dr. Manuel Escobedo



Nombre: Herman Solindo

Cédula: 1708053531

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

Realizar el estudio de proyecto para formar un centro de acopio de verduras y legumbres y distribuir a los supermercados y al pueblo con el producto de.

#EV-AG

032

"RUMINAHUI PARA EL MUNDO."



CÁRNICOS Y  
FAENAMIENTO  
CAPACIDAD PÚBLICA  
MUNICIPAL DE BUMBUKANA

## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



COMITÉ CANTONAL  
DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIVILIZADA BUMBUKANA

Nombre: *Herman Golindo*

Cédula: *170 80 53 531.*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Poner una planta de queso y  
yo que se han por puntos de venta  
y entrega (de) a supermercados.*

#EV-AG

*033*



CÁRNICOS Y  
FAENAMIENTO  
CAPACIDAD PÚBLICA  
MUNICIPAL DE BUMBUKANA

## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



COMITÉ CANTONAL  
DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIVILIZADA BUMBUKANA

Nombre: *Herman Golindo*

Cédula: *170 80 53 531*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Porque el porquero del aguacate  
no se hace oficinas para no tener  
mucho gusto en aeriento, y ahí  
si poder implementar en zona Arenal.  
en el cantón?*

#EV-AG

*035*



## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



COMITÉ CANTONAL  
DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CAJASANA ESMERaldas

Nombre: *Herman Solís*

Cédula: *1708053531*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Donar un terreno para comercializar el ganado en pie?*

#EV-AG

*039*



## EPMFCR Rendición de Cuentas 2024



COMITÉ CANTONAL  
DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CAJASANA ESMERaldas

Nombre: *Jorge Velasco*

Cédula: *1705630695*

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

*Contrato de mantenimiento de la vía paterna tendida desde la entrada a la laguna y el retiro de los pedruzcos de velocidad que están rotos en algunas partes*

#EV-AG

*024*

## Rendición de Cuentas 2024



COMITÉ CANTONAL  
DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA RUMINAHUI

Nombre: Clara Onta

#Cédula: 1714035654.

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

Solicitamos los vendedores de  
carpicios que se cambie el  
día de mercado de martes a  
sábado.

453

## Rendición de Cuentas 2024



COMITÉ CANTONAL  
DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA RUMINAHUI

Nombre: Soledad Coiza.

#Cédula: 1708605918.

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

Porque no se incrementa los días de  
atención en el mercado, como  
también el horario hasta las noche.

451

## Rendición de Cuentas 2024



Nombre: Juan Pachacama

#Cédula: 170677287-6

COMITÉ CANTONAL  
DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA RUMINAHUI

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

Se solicita la presencia Policial  
en el Barrio Loreta, por el motivo  
de muchos casos de inseguridad

289

## Rendición de Cuentas 2024



Nombre: Miriam Ojeda

#Cédula: 1715104574

COMITÉ CANTONAL  
DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA RUMINAHUI

¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

Se debe hacer control de borrachos  
y delincuentes los días de permisos  
fines de semana.

452



El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público. Art. 204 CPE

Oficio No. 0010-CC31DEMAYO  
Sangolquí, 12 de mayo 2025

Señores

**COMITÉ CANTONAL DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE RUMIÑAHUI**

Presente.

**Asunto: Preguntas para el proceso de Rendición de Cuentas 2024**

Reciban un cordial y respetuoso saludo de quienes conformamos el Colectivo Ciudadano 31 de mayo. A la vez que auguramos éxitos en las funciones encomendadas.

En cumplimiento de la normativa vigente sobre participación ciudadana y rendición de cuentas, y con el propósito de consolidar el informe institucional correspondiente al período 2024, me permito enviar el listado de preguntas para empresas públicas, entidades adscritas y la Municipalidad, respecto a la gestión ejecutada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rumiñahui.

**PREGUNTAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

**1. ALCALDÍA**

**GESTIÓN INSTITUCIONAL:**

¿Cuáles fueron los principales proyectos y programas ejecutados durante el año 2024?

¿Cuál fue el presupuesto asignado y ejecutado por cada uno?

¿Qué metas institucionales se cumplieron y cuáles quedaron pendientes? Justifique.

Su administración tiene como meta del objetivo estratégico lo siguiente: "Consensuar el modelo de ciudad: Ordenada, amable, segura, inclusiva, competitiva, moderna y accesible. Conformar y establecer a la planificación como un instrumento permanente, integrador y participativo para la construcción de un Cantón progresista (...)" ¿Qué programas de alto impacto se han implementado para cumplir con esta meta?

¿Qué factores dentro de la institución se han presentado para no haber tenido un modelo de ciudad moderna y accesible y un modelo de gestión administrativa eficiente?

¿Existe una política pública municipal a algún programa que tenga como prioridad el rescate y mantenimiento de los monumentos y espacios públicos emblemáticos del cantón?

Siendo la Plaza Cívica de la Resistencia el principal espacio público de la ciudad con alto sentido de identidad, simbolismo, de encuentro y contacto de la gente ¿Por qué no se han tomado medidas para su intervención integral, restauración, mantenimiento y proyección acorde a los principios del urbanismo social y sostenible?

¿Porque en su administración se ha incrementado la burocracia en el Concejo Municipal? ¿Y cuánto representa económicamente pagar a este sector?

¿Cómo alcalde, ha asegurado la transparencia en el uso de los fondos municipales?

¿Cuáles son las principales fuentes de ingresos del municipio y cómo ha planificado su distribución? ¿Y Cuánto representa en dólares estas fuentes de ingreso?, considerando el aporte por tributo de la EEQ., que son para bomberos de Rumiñahui USD 2,35 y para la recolección de la basura USD 4,35.

¿Cómo ha planificado para asegurar la eficiencia en la prestación de servicios públicos (transporte, iluminación, limpieza, seguridad ciudadana, alcantarillado, agua potable, educación, salud, recreación y cultura, etc.)?

¿Cuáles son los principales proyectos de desarrollo que ha implementado y gestionando en su administración?

¿Cómo evalúa los resultados de los proyectos ejecutados y que estrategias aplica para ajustarlos?

¿Cómo asegura la transparencia en la gestión municipal?

¿Qué políticas públicas ha implantado para promover el desarrollo económico y social en el Cantón Rumiñahui?

¿Cómo se abordó la situación de los jóvenes y la inclusión de estos en lo social, cultural, educación, deportivo, etc.?

¿Qué políticas públicas, planes y estrategias ha implementado para promover la cultura y el turismo en el Cantón Rumiñahui?

¿Por qué no ha considerado aplicar el método de Gestión por objetivos, con la finalidad de medir el rendimiento de los trabajadores? Y aplicar la gestión por competencias para el cumplimiento de los mismos.

#### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

¿Qué mecanismos de participación ciudadana se implementaron en el año 2024?

¿Qué tipo de aportes realizaron los ciudadanos y cómo fueron considerados? Justifique.

¿Qué mecanismos de participación ciudadana se han aplicado con los grupos prioritarios?

¿Existen documentos con estadísticas de los procesos realizados por participación ciudadana?

¿Cómo ha diseñado las estrategias para involucrar a la comunidad rumiñahuense en la toma de decisiones municipales?

¿Cómo se ha promoviendo la participación de grupos vulnerables en la vida comunitaria?

¿Cómo se promovió la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública?

#### **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:**

¿Cómo se garantizó el acceso a la información pública?

¿Cuántas solicitudes de acceso a la información se recibieron y cómo fueron atendidas?

¿Cómo garantiza la lucha contra la corrupción y el uso indebido de fondos del pueblo?

¿Qué políticas ha implementado para garantizar el acceso a la información pública a todos los ciudadanos?

### **RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL:**

¿Qué acciones se ejecutaron a favor del desarrollo social y ambiental del cantón?

¿Qué resultados o impactos se evidenciaron?

### **SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES:**

¿Qué compromisos se asumieron en la rendición de cuentas del año anterior?

¿Cuál fue su nivel de cumplimiento? Adjuntar evidencias si es posible.

### **SEGURIDAD**

Por qué compraron computadoras Core i7 11va. generación con un precio referencial de 7850 dólares, cuando en el mercado las mismas computadoras están entre los 800 y 1000 dólares?

¿Qué efectos positivos ha tenido el Plan de Seguridad en el cantón, considerando que han aumentado los robos en las calles y domicilios??

La empresa "SEGANT" que ganó el concurso de la Consultoría de Seguridad, ha sido auspiciante o ha dado algún aporte a esta administración, ¿antes de ser contratada?

¿Qué temas de fiscalización se ha realizado a la anterior administración?

¿Cómo está combatiendo los presuntos casos de CORRUPCIÓN en su administración, según las denuncias ciudadanas?

¿Cómo está gestionando la problemática de la seguridad ciudadana, para darle paz y tranquilidad al pueblo rumiñahuense?

### **2. EMPRESA PÚBLICA DE ASEO**

¿Desde el inicio de su administración, (Gerente) ¿Cuál es su valoración respecto de la recolección de residuos toda vez que en vez de reducir la cantidad de toneladas ha aumentado?

¿Desde el inicio de su gestión, ¿cuáles cree usted que son las dificultades para establecer un adecuado proceso de recolección de residuos, partiendo de la clasificación en origen y separación desde la fuente?

¿Desde el inicio de su gestión, indique cuáles han sido las estrategias implementadas para incorporar a los recicladores de base al proceso de recolección de residuos?

El relleno sanitario de El Inga entra a una etapa de cierre técnico y en su reemplazo se construirá el denominado complejo ambiental ¿Cuáles han sido las medidas preventivas que se han tomado, toda vez que los residuos que se generan en el cantón tienen como destino el relleno próximo a cerrarse?

### **3. RADIO MUNICIPAL**

¿Qué proyectos se han cumplido y qué beneficios se han logrado?

¿Por qué el año anterior la Radio Municipal no presentó la Rendición de Cuentas?

### **4. MISIÓN SOCIAL**

¿Qué porcentaje de cumplimiento existe de acuerdo al Plan Operativo Anual?

¿Al ser una entidad adscrita a la municipalidad, por qué se ha convertido en un municipio paralelo?

### **5. EMPRESA PÚBLICA DE HABITAT Y VIVIENDA**

¿Qué medidas correctivas se tomaron luego de la Rendición de Cuentas del año pasado?

¿Servidores públicos que laboran, cumplen con el perfil requerido? ¿Se realizó el concurso de méritos y oposición?

### **6. CUERPO DE BOMBEROS**

¿Por qué se ha incrementado el personal administrativo, contrario al personal operativo que debe estar fortalecido con mayor elemento bomberil?

¿Qué solución se ha dado al problema de la Motobomba que por mucho tiempo se encuentra inactiva en Alóag?

¿Bajo qué requisitos el personal bomberil se capacita externamente? ¿Todos tienen acceso o son las mismas personas que asisten?

### **7. EMPRESA PÚBLICA DE FAENAMIENTO Y CARNICOS**

¿Se ha logrado los objetivos propuestos en el POA?

¿Existen estadísticas sobre el proceso diario de faenamiento? Justifique

¿El personal está debidamente capacitado para el manejo de los equipos? Evidencias de ser posible.

Por la atención y la importancia que se sirva dar a este aporte ciudadano, me suscribo de Ud.

Atentamente,



MSc. Rosa Amagua

**PRESIDENTA CC31MAYO**

C.I. 1709533002

[rosyamagua000.ra@gmail.com](mailto:rosyamagua000.ra@gmail.com)

Contacto 0995654739

